



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO
No. CCGN23312105-0041

CONVENIO
No. 059-2024

QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NUMERO CCGN23312105-0041, ABIERTO PARA EL SERVICIO DE GUARDERIA EN EL "ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO", PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGIMEN ORDINARIO, MULTIANUAL 2023-2027, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE MARTINEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL, DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, CENTRO EDUCATIVO PICCOLO BAMBINO, S.C., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LILIA MARTINEZ CRIVELLI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRAN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de febrero de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato CCGN23312105-0041, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único para los ejercicios 2023-2027, con una vigencia del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2027, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "CONTRATO".

II. En la Cláusula QUINTA del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

III. Con fecha 19 de mayo de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio 042-2023 a "EL CONTRATO" a efecto de modificar los párrafos primero, quinto y sexto, de su Cláusula Segunda, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio, al presupuesto mínimo y máximo a ejercer y su distribución por el ejercicio fiscal.

IV. Con fecha 31 de agosto de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio 072-2023 a "EL CONTRATO" a efecto de modificar los párrafos primero, quinto y sexto, de su Cláusula Segunda, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio, al presupuesto mínimo y máximo a ejercer y su distribución por el ejercicio fiscal.

V. Con fecha 26 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio 014-2024 a "EL CONTRATO" a efecto de modificar los párrafos primero, quinto y sexto, de su Cláusula Segunda, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio, al presupuesto mínimo y máximo a ejercer y su distribución por el ejercicio fiscal.

VI. Con fecha 16 de abril de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio 045-2024 a "EL CONTRATO" a efecto de modificar el párrafo primero de su Cláusula Segunda, referentes a la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio.

VII.- Mediante oficio 318001150100/D.A./2161, de fecha 30 de abril de 2024, suscrito por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, se solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la suscripción del presente Convenio, a efecto de modificar las DECLARACIONES II.1 y II.2 del "CONTRATO", toda vez que se asentaron datos incorrectos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO
No. CCGN23312105-0041

CONVENIO
No. 059-2024

VIII.- “EL PROVEEDOR” a través del escrito de fecha 30 de abril de 2024, manifestó su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El **Dr. Jorge Martínez Torres**, Con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **128,331** de fecha **5 de enero de 2023** pasada ante la Fe del **Doctor Eduardo García Villegas**, Notario Público Número **15**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-09012023-142934** de fecha 9 de enero de 2023 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio de “EL CONTRATO” la **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del “EL INSTITUTO”, con R.F.C. [REDACTED] facultada para intervenir como **Área Contratante**.

I.4 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio de “EL CONTRATO” el **Dr. Humberto González Garibaldi**, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del “EL INSTITUTO”, con R.F.C. [REDACTED] responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio de “EL CONTRATO” la **L.E.P. Rosa Isela López Oropeza**, Jefe del Departamento de Guarderías del “EL INSTITUTO”, con R.F.C. [REDACTED] facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa como Área Técnica.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “EL CONTRATO” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la C. **Lilia Martínez Crivelli**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. “LAS PARTES” declaran que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO
No. CCGN23312105-0041

CONVENIO
No. 059-2024

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **DECLARACIONES II.1 y II.2** del "**CONTRATO**". Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en la Cláusula **QUINTA** del "**CONTRATO**".

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las **DECLARACIONES II.1 y II.2** del "**CONTRATO**", como se observa a continuación:

Dice:

DECLARACIONES:

II. "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE:

II.1 ...INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE **VERACRUZ, VER.**, BAJO EL FOLIO NÚMERO **161**, DE FECHA 20 DE JUNIO 2001,...

II.2 ...INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE **VERACRUZ, VER.**, BAJO EL FOLIO NÚMERO **161**, DE FECHA 20 DE JUNIO 2001,...

Para quedar como sigue:

DECLARACIONES:

II. "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE:

II.1 ...INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE **VERACRUZ, VER.**, BAJO EL FOLIO NÚMERO **42**, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1999,...

II.2 ...INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE **VERACRUZ, VER.**, BAJO EL FOLIO NÚMERO **42**, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1999,...

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "**CONTRATO**", y en los **Convenios Modificatorios 042-2023, 072-2023, 014-2024 y 045-2024**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO
No. CCGN23312105-0041

CONVENIO
No. 059-2024

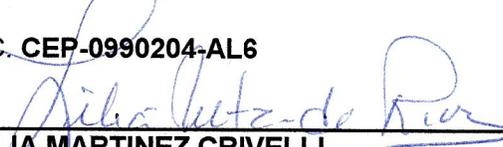
Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en **04** fojas útiles, con fecha **02 de mayo de 2024**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL



DR. JORGE MARTINEZ TORRES
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
R.F.C. [REDACTED]

"EL PROVEEDOR"
**CENTRO EDUCATIVO PICCOLO BAMBINO,
S.C.**
R.F.C. **CEP-0990204-AL6**



C. LILIA MARTINEZ CRIVELLI
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE



LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADOR



DR. HUMBERTO GONZALEZ GARIBALDI
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el
Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA TECNICA



LEP. ROSA ISELA LOPEZ OROPEZA
Jefe del Departamento de Guarderías
R.F.C. [REDACTED]